

ACUERDO No. 0015-2001
(Marzo 26)

Por el cual se autoriza la extensión del Programa de Postgrado en Pedagogía de las Ciencias del Deporte, Énfasis Recreación, Nivel Especialización al Centro de Estudios Superiores María Goretti de la ciudad de San Juan de Pasto.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los Convenios marco y específico de Cooperación Interinstitucional, celebrados entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y el Centro de Estudios Superiores María Goretti, la Universidad se compromete al mejoramiento de la calidad de la Educación, mediante el establecimiento e implementación de programas académicos a nivel de pregrado y de postgrado, formación y perfeccionamiento de docentes e investigadores, proyectos de investigación, diplomados, etc.,

Que es política de la Universidad colocarse al servicio de las comunidades educativas del País, de conformidad con lo establecido en las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994,

Que el Acuerdo 108 de 1999, define, organiza y reglamenta los estudios de Postgrado en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el programa de Postgrado se encuentra acreditado mediante Resolución No. 1278 del 7 de mayo del 2000, expedida por el Ministerio de Educación Nacional,

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con los recursos humanos calificados, que le permiten cumplir con los objetivos del convenio suscrito,

Que el Centro de Estudios Superiores María Goretti es una Institución de Educación Superior, aprobada mediante Resolución 10735 del 23 de junio de 1982, expedida por el Ministerio de Educación Nacional,

Que por Resolución No. 3039 del 30 de noviembre de 1999 se le otorga al CESMAG acreditación previa al programa de Licenciatura en Educación Física.

Que el Centro de Estudios Superiores María Goretti, mediante convenio específico, apoya el desarrollo del programa y ofrece la infraestructura física, con todos sus recursos humanos y materiales,

Que el Consejo Académico en sesión 002 del 13 de febrero de 2001, recomendó autorizar la extensión del programa de postgrado en Pedagogía de las Ciencias del Deporte, Énfasis Recreación, Nivel Especialización al Centro de Estudios Superiores María Goretti, de la ciudad de San Juan de Pasto,

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la extensión del programa de Postgrado Especialización en PEDAGOGIA DE LAS CIENCIAS DEL DEPORTE, ÉNFASIS RECREACIÓN, al Centro de Estudios Superiores María Goretti, de la ciudad de San Juan de Pasto, a partir del momento en que el Ministerio de Educación Nacional expida la Resolución autorizando la extensión del programa, con la estructura curricular establecida en la Resolución 0731 del 19 de mayo de 1998.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos académicos y administrativos el Programa de Postgrado, Especialización en Pedagogía de las Ciencias del Deporte, Énfasis Recreación, quedará bajo la responsabilidad de la Facultad de Ciencias de la Educación y de su Escuela de Postgrados.

ARTICULO TERCERO.- Los derechos pecuniarios a cobrar a los aspirantes a cursar el programa de Postgrado Nivel Especialización en Pedagogía de las Ciencias del Deporte, Énfasis Recreación, serán los siguientes:

<i>Derechos de inscripción:</i>	<i>20%</i>	<i>SMMLV</i>
<i>Derechos de Matrícula por Semestre Académico</i>	<i>5.0</i>	<i>SMMLV</i>
<i>Derechos de expedición de certificados, constancias y carné</i>	<i>3%</i>	<i>SMMLV</i>
<i>Derechos de grado</i>	<i>50%</i>	<i>SMMLV</i>

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 26 de marzo de 2001.

*ANA HERCILIA HAMÓN NARANJO
Presidenta Consejo Superior*

*NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
Secretaria Consejo Superior*

*Judith
Acta No. 004
26-03-2001*